

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III Segundo Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2011

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 1

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

COMUNICADOS

- Oficio signado por los diputados Alicia Margarita Sierra Navarro, Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Moreno Abarca, Marco Antonio Cabada Arias, Juan Manuel Saidi Pratt y Jorge Salgado Parra, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que comunican su decisión de pertenecer a la fracción parlamentaria independiente y designan a su coordinador Pág. 3

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, al cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso Pág. 4

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia

indefinida del ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, al cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso Pág. 6

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere a los honorables ayuntamientos que integran la Entidad, para que en el plazo impostergable de quince días hábiles, contados a partir de su notificación, envíen el sentido de su voto respecto a las iniciativas aprobadas por la LVIII y LIX legislaturas del Congreso del Estado de Guerrero y que se encuentren en trámite de reforma constitucional conforme a la fracción III del párrafo segundo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 8

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 10

Presidencia
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Contreras Velasco Alejandro, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, Garzón Bernal Irma Lilia, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Luna Jiménez Lorena, Moreno Abarca Marco Antonio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Sierra Navarro Alicia Margarita, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 31 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Bonfilio Peñaloza García, Enrique Herrera Gálvez, Ernesto González Hernández, Esteban García García, Francisco Javier García González y para llegar tarde el diputado Faustino Soto Ramos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 58 minutos del día martes 5 de abril de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Segunda Sesión

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por los diputados Alicia Margarita Sierra Navarro, Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Moreno Abarca, Marco Antonio Cabada Arias, Juan Manuel Saidi Pratt y Jorge Salgado Parra, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que comunican su decisión de pertenecer a la fracción parlamentaria independiente y designan a su coordinador.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, al cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida del ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, al cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere a los honorables ayuntamientos que integran la Entidad, para que en el plazo impostergable de quince días hábiles, contados a partir de su notificación, envíen el sentido de su voto respecto a las iniciativas aprobadas por la LVIII y LIX legislaturas del Congreso del Estado de Guerrero y que se encuentren en trámite de reforma constitucional conforme a la fracción III del párrafo segundo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia más de ninguna diputada o diputado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Alicia Margarita Sierra Navarro, Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Moreno Abarca, Marco Antonio Cabada Arias, Juan Manuel Saidi Pratt y Jorge Salgado Parra.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Los suscritos diputados y diputadas Alicia Margarita Sierra Navarro, Alejandro Contreras Velasco, Marco

Antonio Moreno Abarca, Marco Antonio Cabada Arias, Juan Manuel Saidi Pratt y Jorge Salgado Parra, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del presente curso nos permitimos informar a la Mesa Directiva que usted tiene el honor de presidir, lo siguiente;

Primero.- Por nuestro propio derecho, los suscritos diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, diputados Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Moreno Abarca, en uso de las facultades que nos confieren las diversas disposiciones legales que son aplicables al caso en concreto, le solicitamos a esta Plenaria que nos tenga por formalmente integrados a la representación parlamentaria independiente.

Segundo.- Se informa a esta Soberanía que tuvimos a bien designar como coordinador general de esta fracción parlamentaria independiente, al diputado Jorge Salgado Parra.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, 32, 34, 47, fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 92, 93, 94, 95 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Único: Solicitamos a usted lo haga del conocimiento de la Plenaria, para todos los efectos legales procedentes.

Sin otro particular al respecto, le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Jorge Salgado Parra.

Coordinador General de la Fracción Parlamentaria Independiente.

Diputado Juan Manuel Saidi Pratt, firma.- Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, firma.- Diputado Alejandro Contreras Velasco, firma.- Marco Antonio Cabada Arias, firma.- Diputado Marco Antonio Moreno Abarca.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del comunicado de antecedentes, para los efectos conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito al diputado Jorge Salgado Parra, ubicarse al centro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadano diputado Jorge Salgado Parra:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de vocal de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”

El diputado Jorge Salgado Parra:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadano diputado.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Regina Reyna Domínguez, al cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarl, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones XXI, XXVII, XXIX, XLII y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 28 de marzo de 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio de fecha 23 de marzo de 2011, suscrito por la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, mismo en el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/3ER/OM/DPL/0410/2011, de fecha 28 de marzo de 2011, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta comisión señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, se transcriben para su mayor alcance legal:

Artículo 90.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fecha 28 de marzo de 2011, la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, compareció de manera personal y voluntariamente, ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado, a ratificar su escrito de fecha 23 de marzo de 2011, mediante el cual confirma su solicitud de licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña de regidora del municipio de Iguala de la independencia, Guerrero.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión

de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud presentada por la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, a través de la cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña de regidora de Iguala de la Independencia, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. REGINA REYNA JAIMES DOMÍNGUEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 1 de abril del presente año.

Segundo.- Comuníquese al regidor suplente la situación jurídica que guarda este asunto, para que asuma el cargo y funciones de regidor propietario, asimismo se le hace el llamado para que tome protesta del cargo y funciones antes citado, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, lo anterior para los efectos legales que dieran lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y a los interesados para los efectos legales conducentes, lo anterior en atención al artículo 74, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, al cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, presentada por la ciudadana Regina Reyna Jaimes Domínguez, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho, llámese al regidor suplente, para que asuma el cargo y funciones de regidor propietario, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida del ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, al cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

El secretario Victoriano Wences Real:

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este

organismo camarál, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones XXI, XXVII, XXIX, XLII y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto:

I.- En sesión de fecha 28 de marzo de 2011, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 23 de marzo de 2011, suscrito por el ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, mismo en el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LIX/3ER/OM/DPL/0414/2011, de fecha 28 de marzo de 2011, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, se transcriben para su mayor alcance legal:

Artículo 90.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2011, el ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, compareció de manera personal y voluntariamente ante esta Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación del Honorable Congreso del Estado, a ratificar su escrito de fecha 23 de marzo de 2011, mediante el cual confirma su solicitud de licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud presentada por el C. Nicolás Guerrero Abraján, a través de la cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña de Regidor del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO NICOLÁS GUERRERO ABRAJÁN, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia indefinida del Ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña.

Segundo.- Comuníquese al regidor suplente la situación jurídica que guarda este asunto, para que asuma el cargo y funciones de Regidor Propietario, asimismo se le hace el llamado para que tome protesta del cargo y funciones antes citado, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, lo anterior para los efectos legales que dieran lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor, a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y a los interesados para los efectos legales conducentes, lo anterior en atención al artículo 74, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Firman los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se solicita aprobar la solicitud de licencia indefinida del ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, al cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos, para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Nicolás Guerrero Abraján, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho, llámese al regidor suplente para que asuma el cargo y funciones de regidor propietario en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Quien suscribe, diputada Irma Lilia Garzón Bernal, integrante de la fracción parlamentaria del Partido

Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para que se discuta, y en su caso, se apruebe en esta sesión, como asunto de urgencia y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual se requiere a los ayuntamientos que integran la Entidad, para que den cumplimiento al párrafo segundo, fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto a las iniciativas de reforma constitucional que se encuentren rezagadas, bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

La función legislativa que este órgano realiza, es el medio por excelencia en el que se establece el vínculo para la solución de los problemas estructurales entre gobernados y gobernantes. Esto es, el Poder Legislativo, es la sede de definición de las políticas públicas materializadas en normas jurídicas, que permiten el desarrollo de esta Entidad suriana.

El Estado de Guerrero, demanda contar con una legislación actualizada a la realidad social. Por ello, esta Legislatura ha abordado de manera incansable los diversos tópicos que involucran a la administración pública estatal y municipal.

Como resultado de los trabajos realizados por las Legislaturas Quincuagésima Octava y Quincuagésima Novena, se han aprobado 35 iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, que a la fecha no han podido concluir su trámite constitucional, en virtud de que una gran mayoría de los ayuntamientos de la Entidad, han sido negligentemente omisos de pronunciarse sobre las mismas, no obstante que han sido debidamente notificados por este Poder Legislativo.

En efecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, puede ser reformada o adicionada por el Congreso del Estado. Sin embargo, para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de dicha Constitución, deben cumplirse los siguientes requisitos:

I. Presentar iniciativa suscrita por los diputados o por el gobernador.

II. Discutir y aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de los diputados presentes.

III. Aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos.

De lo anterior, es claro advertir como requisito para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la Constitución local, la aprobación por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos, lo cual significa que, al no pronunciarse los ayuntamientos al respecto, incumplen con su obligación constitucional.

Así, la desatención denunciada, ha hecho que exista un gran rezago en la actividad legislativa, haciendo que la inserción del contenido de las reformas, adiciones o derogación de normas vinculadas al texto constitucional, queden suspendidas indefinidamente, retrasando la solución de los diversos problemas en el ámbito de la educación, el campo, derechos humanos, entre otros, por lo que resulta necesario y urgente que esta Soberanía requiera a los Honorables Ayuntamientos omisos para que cumplan con su obligación constitucional a la brevedad posible; y en caso de reincidencia se tomen las medidas pertinentes que pongan fin a la problemática antes citada.

Para ello, se propone, que esta Soberanía requiera en un plazo impostergable de quince días hábiles a los ayuntamientos que actualmente tengan pendientes de análisis y resolución iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y que el sentido de su voto sea enviado a este Congreso del Estado, para que se concluya el procedimiento legislativo correspondiente.

Asimismo, se propone que en el requerimiento respectivo que se haga a los ayuntamientos de la Entidad, se les prevenga que en caso de omisión o negativa injustificada a dicho emplazamiento se iniciará de oficio el procedimiento de responsabilidad oficial, contemplado en la fracción XXVI, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, medida que se encuentra justificada en el hecho incuestionable de que corresponde en el ámbito de su competencia a esta Legislatura defender la regularidad de los principios consagrados en la Carta Magna Estatal.

Por lo anterior, con los razonamientos y fundamentos jurídicos invocados, pido a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se apruebe el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- Requierase por los conductos legales acostumbrados a los ayuntamientos de la

Entidad, para que en el plazo impostergable de quince días hábiles, contados a partir de su notificación, envíen a esta Soberanía Popular el sentido de su voto respecto de las iniciativas aprobadas por la LVIII y LIX Legislaturas del Congreso del Estado de Guerrero y que se encuentren en trámite de reforma constitucional conforme a la fracción III, del párrafo segundo del artículo 125, de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Infórmese a los ayuntamientos requeridos, que en caso de omisión o negativa injustificada al requerimiento ordenado en el artículo primero, se iniciará de oficio el procedimiento de responsabilidad oficial, contemplado en la fracción XXVI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día en que sea notificado a los representantes de Cabildo de los honorables ayuntamientos municipales de la Entidad.

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y para que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en dos periódicos de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

Atentamente.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:33 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 33 minutos del día martes 5 de abril de 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, para el día jueves 7 de abril del año en curso, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

<p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS Dip. Faustino Soto Ramos Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Irma Lilia Garzón Bernal Partido Acción Nacional</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia</p> <p>Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza</p> <p>Dip. Jorge Salgado Parra Representación Independiente</p>

<p>Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
